

Objetos y Funciones.



- 1) Ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación, tributaria, la recaudación, control y fiscalización. →
- 2) Administrar el sistema aduanero de la república de conformidad con la ley, los convenios y tratados por Guatemala. →
- 3) Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo. →
- 4) Mantener y controlar los requisitos, promover y ejecutar las acciones judiciales, que sean necesarias para cobrar. →
- 5) Sancionar los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el código tributario y en las leyes. →
- 6) Establecer normas internas que garanticen el cumplimiento de las leyes en reglamentos de materia T. →
- 7) Asesorar al estado en materia de política fiscal y legislación tributaria y proponer por conducto del organismo Ejecutivo. →
- 8) Planificar, formular, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la Administración Tributaria. →
- 9) Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros con arreglo a la ley y sus reglamentos internos. →
- 10) Controlar y regular todas aquellas instituciones que se vinculen con la Administración Tributaria y con los ingresos T. →